



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 116/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación del alumno Leandro Eugenio Gonzalo PASCUALIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, con los Trabajos Prácticos vencidos

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 116/2012 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 116/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final,



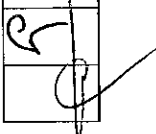
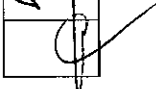
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

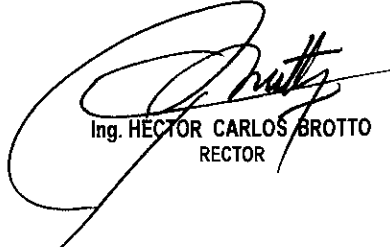


rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Leandro Eugenio Gonzalo PASCUALIN, Legajo N° 446, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1919/2012

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior